

agui, dividendose entre amboz a por mitad los alca-
lig, y Emolumentos acostumbrados

Procuradores del Reino } Los Procuradores del Reino, supondieron
su uso p^o a hora el nombram^{to} a Fray Juan Galera,
en perjuicio a q^o continúe las causas q^o tiene pendi-
entes; y continúen su uso el nombram^{to} a los
otros de D^o Esteban de los Rios, y Antonio Marti-
nez, y nombraen tambien a Juan Diaz Alvarado

Comares } Los Comares de Larcera a Topela como

Gobernador del Reino } Los Gobernadores del Reino a Topela de la Lina
con el salario acostumbrado

Real de la Carniceria } Los Real de la Carniceria a D^o Juan de los Rios

ua

Los Maestros Alcaides } A Julian de Herrera, Juan Gonzalez de Alonzo
no, Joseph Garcia de Arguero, y Joseph Garcia de Arguero

Alcaide de la Huera } Los Alcaide de la Huera a Don^o total

Cuidador de las Alamedas } Los Cuidadores de las Alamedas Joseph Rubio

Regenero } Los Regeneros p^o al año Joseph Rubio

Componedores del Puerto } Los componedores del Puerto a Juan Hernandez

Apoimonsales } Los Apoimonsales Alonso Garcia, Blas Lopez
y Juan Garcia a Diaz

Apreciadores } Los apreciadores a Alonso, y Propiedades a D^o

